



Rectorado

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 130 -2023-UNTRM/R

Chachapoyas, 21 ABR 2023

VISTO:

El Oficio N° 0680-2023-UNTRM-R/OPP, de fecha 21 de abril del 2023, mediante el cual, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita la emisión de acto resolutorio que autoriza la incorporación presupuestal de transferencias recibidas para el año fiscal 2023, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 96 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, señala que las remuneraciones de los docentes de la universidad pública se establecen por categoría y su financiamiento proviene de las transferencias corrientes del tesoro público;

Que, el numeral 1 de la Octogésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, exceptúa a las universidades públicas, durante el Año Fiscal 2023, de lo establecido en el artículo 6 de la referida norma, a efectos de incrementar, mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro de Educación, a propuesta de este último, la remuneración de los docentes ordinarios de las universidades públicas; asimismo, señala que el referido incremento se efectúa en dos oportunidades, en los meses de abril y agosto del Año Fiscal 2023;

Que, el numeral 2 de la citada Octogésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, establece que, para efectos de financiar el incremento de la remuneración de los docentes ordinarios de las universidades públicas, se autoriza al Ministerio de Educación, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional y sin demandar recursos adicionales al tesoro público, a efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de las universidades públicas, las cuales se aprueban mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro de Educación, a solicitud de este último;

Que, mediante los Oficios N° 00164-2023-MINEDU/ DM y N° 00294-2023-MINEDU/SPE-OPEP, el Ministerio de Educación solicita la aprobación de un Decreto Supremo que aprueba el incremento de la remuneración mensual de los docentes ordinarios de las universidades públicas y autoriza una Transferencia de Partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2023, en favor de las universidades públicas, para financiar el costo diferencial del incremento del citado concepto, conforme a lo previsto en la Octogésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; adjuntando para tales efectos los Informes N° 00396-2023-MINEDU/SPE-OPEP-UPP y N° 00529-2023-MINEDU/SPE-OPEP-UPP de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto de la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica del citado Ministerio;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto universitario y el Reglamento de Organizaciones y Funciones, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y contando con los vistos de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Planeamiento y Presupuesto;



Rectorado

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 130 -2023-UNTRM/R

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR la incorporación de transferencias de partidas en el Presupuesto del sector público para el año fiscal 2023, según Decreto de Supremo N° 066-2023-EF en el Presupuesto Institucional del Pliego 541 Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas para el Año Fiscal 2023, por la suma de S/ 1 053 495.00 (Un millón cincuenta y tres mil cuatrocientos noventa y cinco con 00/100 soles); de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

(En Soles)

A nivel de Fuente de Financiamiento y Partida del Ingreso
Fuente de Financiamiento: 01 Recursos Ordinarios 1 053 495.00
1 053 495.00

TOTAL INGRESOS

1 053 495.00

EGRESOS

(En Soles)

SECCION PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO : 541 U.N. Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas
UNIDAD EJECUTORA : 001 U.N. Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas
FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO:

: 3000784 docente con adecuadas competencias.
ACTIVIDAD : 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 01 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES **1 053 495.00**
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES **1 053 495.00**
2.1. 1 RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO 965 360.00
2.1. 1 5 DOCENTES UNIVERSITARIOS 965 360.00
2.1. 1. 5. 1 DOCENTES UNIVERSITARIOS 965 360.00
2.1. 1. 5. 1 1 PERSONAL NOMBRADO 965 360.00
2.1.3. CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL 88 135.00
2.1.3.1. OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR 88 135.00
2.1.3.1.1. OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR 88 135.00
2.1.3.1.1.5. CONTRIBUCIONES A ESSALUD 88 135.00

TOTAL EGRESOS

1 053 495.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicite a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, componentes, finalidades de meta y unidades de medida.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la (s) unidad (es) Ejecutoras para que elabore (n) las correspondientes "Notas de modificación presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



Rectorado

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 130 -2023-UNTRM/R

ARTÍCULO CUARTO.- COPIA de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 31, numeral 31.4 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General



JLMQ/R
RAS/SG
Crmv.



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000271
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
 PLIEGO : 541 U.N. TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
 EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS [001031]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 21/04/2023

DOCUMENTO : 219 / 130-2023-UNTRM/R.

MES : ABRIL
 FECHA DE SOLICITUD 01/04/2023

TIPO DE MODIFICACION TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

REFERENCIA: FONDO PARA INTERVENCIONES ANTE LA OCURRENCIA DE DESASTRES NATURALES - FONDES

DISPOSITIVO LEGAL R.A. N° 079-022-MPP-C/ALC

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN SEGUN D.S- N° 066-2023-EF-ART 4, TRANSFERENCIA PARA FINANCIAR EL COSTO DIFERENCIAL DEL INCREMENTO DE LA
 LOS DOCENTES

TIPO PROCEDENCIA

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	CG	TT	G	SG	SGDESP	SPD		
0066	3000784	5005857	22	048	0109	EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA	0	1,053,495	
	0052	0188104	EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA				0	1,053,495	
		00	RECURSOS ORDINARIOS				0	1,053,495	
			5	2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			0	1,053,495
				2.1.1	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO			0	965,360
				2.1.1	DOCENTES UNIVERSITARIOS			0	965,360
					5				
				2.1.1	5.1	DOCENTES UNIVERSITARIOS	0	965,360	
				2.1.1	5.1	1 PERSONAL NOMBRADO	0	965,360	
				2.1.3	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL			0	88,135
				2.1.3	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR			0	88,135
					1				
				2.1.3	1.1	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	0	88,135	
				2.1.3	1.1	5 CONTRIBUCIONES A ESSALUD	0	88,135	
TOTAL							0	1,053,495	

